

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 27 DE ENERO DE 2021

Radicación 110014003048 2017 00822 00

En atención al memorial y poder obrante en el proceso, el Despacho

DISPONE

1°. RECONOCER a OMAR DARIO GARCIA MARTIN y LAURA GARCIA MARTIN, como herederos en representación de HENRY GARCIA PEDRAZA (q.e.p.d.) heredero legítimo e hijo del causante JOSE MIGUEL GARCIA, teniéndose como aceptada la herencia con beneficio de inventario.

2°. RECONOCER personería a la Dra. LINA MARCELA MEDINA MIRANDA como apoderada judicial de los herederos anteriormente señalados.

3°. Se insta a la parte demandante proceda a efectuar la notificación de AMANDA GARCIA PEDRAZA hija legítima del de cujus.

4°. Secretaría proceda a adelantar el emplazamiento ordenado mediante auto de fecha 30 de octubre de 2018, atendiendo las disposiciones del art. 10 de Decreto 806 del año 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian Andrés Adarve Ríos', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 05 del 28 DE ENERO DE 2021
en la Secretaria a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES